

DECRETO 26 DE 2000

(enero 13)

por el cual se declara una insubsistencia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el ordinal 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34 y 107 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase insubsistente el nombramiento del doctor Jhonny José García Tirado, identificado con la cédula de ciudadanía número 73112823 de Cartagena, en el cargo de Director General de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de Asuntos del Instituto de Crédito Territorial, ICT.

Artículo 2°. Encárgase al doctor Alvaro José Cobo Soto, de las funciones del Despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de Asuntos del Instituto de Crédito Territorial, ICT, sin perjuicio de sus funciones como Director de Vivienda Suelo y Construcción del Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.